



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCÓN DE OBRAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 383 /

RENAICO, 13 DE ABRIL DE 2009

VISTOS:

- a) Convenio de transferencia de recursos Proyecto Comunal "Programa de Habitabilidad Comuna de Renaico", Programa de Habitabilidad de Chilesolidario, entre el Ministerio de Planificación, a través de su Secretaría Regional Ministerial de Planificación y coordinación Región de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- b) Resolución Exenta N° 719, de fecha 19 de Diciembre de 2008, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscritos con fecha 21 de Agosto de 2008, entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Renaico.
- c) Decreto Exento N° 1262 de fecha 19 de Diciembre de 2008, que aprueba convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Planificación.
- d) Las necesidades del Servicio de efectuar los trabajos de "**Reparación de vivienda de Don Gabriel Gonzalo Valenzuela Conejeros, Ubicada en Calle Malleco S/n, de Renaico**", perteneciente al Programa de Habitabilidad de Chile- Solidario.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Ejecútense los trabajos enunciados en el Visto d) por Administración directa de esta Municipalidad.
2. Apruébese el Contrato por concepto de mano de obra con el Maestro José Pedro Orellana Garcés, por la suma de \$ 100.000.- (impuesto incluido)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° CONTROL

- IMU/RRC/VCR/ vcr
Distribución
- La indicada
- D.O.M. ✓
- Finanzas
- Secretaría Municipal





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCÓN DE OBRAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 384 /

RENAICO, 13 DE ABRIL DE 2009

VISTOS:

- a) Convenio de tranferencia de recursos Proyecto Comunal "Programa de Habitabilidad Comuna de Renaico", Programa de Habitabilidad de Chilesolidario, entre el Ministerio de Planificación, a través de su Secretaria Regional Ministerial de Planificación y coordinación Región de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- b) Resolución Exenta N° 719, de fecha 19 de Diciembre de 2008, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscritos con fecha 21 de Agosoto de 2008, entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Renaico.
- c) Decreto Exento N° 1262 de fecha 19 de Diciembre de 2008, que aprueba convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Planificación.
- d) Las necesidades del Servicio de efectuar los trabajos de "Construcción de modulo 3x6 de la Sra. Ingrid Elizabeth Velásquez Sanhueza, ubicada en Calle Los Olmos N° 665 de Renaico", perteneciente al Programa de Habitabilidad de Chile- Solidario.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Ejecútense los trabajos enunciados en el Visto d) por Administración directa de esta Municipalidad.
2. Apruébese el Contrato por concepto de mano de obra con el Maestro Nelson Antonio Muñoz Cuevas, por la suma de \$ 100.000.- (impuesto incluido)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

V° B° CONTROL

IMU/RRC/VCR/ vcr
Distribución
- La indicada
- D.O.M. /
- Finanzas
- Secretaría Municipal





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 406

RENAICO, 24 ABR 2009

VISTOS:

- a) Convenio de transferencia de recursos Proyecto Comunal "Programa de Habitabilidad Comuna de Renaico", Programa de Habitabilidad de Chile solidario, entre el Ministerio de Planificación, a través de su Secretaria Regional Ministerial de Planificación y coordinación Región de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- b) Resolución Exenta N° 719, de fecha 19 de Diciembre de 2008, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscritos con fecha 21 de Agosto de 2008, entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Renaico.
- c) Decreto Exento N° 1262 de fecha 19 de Diciembre de 2008, que aprueba convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Planificación.
- d) Las necesidades del Servicio de efectuar los trabajos de "**Reparación de vivienda de Doña Marcela Ester Rodríguez Lagos, Ubicada en calle Caupolicán N° 081, de Renaico**", perteneciente al Programa de Habitabilidad de Chile- Solidario.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Ejecútense los trabajos enunciados en el Visto d) por Administración directa de esta Municipalidad.
2. Apruébese el Contrato por concepto de mano de obra con el Maestro **Nelson Antonio Muñoz Cuevas**, por la suma de \$ 50.000.- (impuesto incluido)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° CONTROL

- IMU/RRC/VCR/ dmi.
Distribución
- D.O.M.
- Finanzas
- Secretaría Municipal
- Control
- Archivo
- Secplac





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4071

RENAICO, 24 ABR 2009

VISTOS:

- Convenio de transferencia de recursos Proyecto Comunal "Programa de Habitabilidad Comuna de Renaico", Programa de Habitabilidad de Chile solidario, entre el Ministerio de Planificación, a través de su Secretaría Regional Ministerial de Planificación y coordinación Región de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- Resolución Exenta N° 719, de fecha 19 de Diciembre de 2008, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscritos con fecha 21 de Agosto de 2008, entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Renaico.
- Decreto Exento N° 1262 de fecha 19 de Diciembre de 2008, que aprueba convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Planificación.
- Las necesidades del Servicio de efectuar los trabajos de "Reparación de vivienda de Doña Purísima del Rosario Díaz Gómez, Ubicada en Parcela N° 4 Huelehueico, de Renaico", perteneciente al Programa de Habitabilidad de Chile-Solidario.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- Ejecútense los trabajos enunciados en el Visto d) por Administración directa de esta Municipalidad.
- Apruébese el Contrato por concepto de mano de obra con el Maestro Segundo Nicanor Jiménez Monsalves, por la suma de \$ 100.000.- (impuesto incluido)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° CONTROL



IMU/RRC/VCR/ dmi.

Distribución

- D.O.M.
- Finanzas
- Secretaría Municipal
- Control
- Archivo
- Secplac



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 408,

RENAICO, 24 ABR 2009

VISTOS:

- Convenio de transferencia de recursos Proyecto Comunal "Programa de Habitabilidad Comuna de Renaico", Programa de Habitabilidad de Chile solidario, entre el Ministerio de Planificación, a través de su Secretaría Regional Ministerial de Planificación y coordinación Región de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- Resolución Exenta N° 719, de fecha 19 de Diciembre de 2008, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscritos con fecha 21 de Agosto de 2008, entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Renaico.
- Decreto Exento N° 1262 de fecha 19 de Diciembre de 2008, que aprueba convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Planificación.
- Las necesidades del Servicio de efectuar los trabajos de "Reparación de vivienda de Doña Bernardita del Carmen Valenzuela Conejeros, Ubicada en Calle Malleco s/n, de Renaico", perteneciente al Programa de Habitabilidad de Chile-Solidario.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- Ejecútense los trabajos enunciados en el Visto d) por Administración directa de esta Municipalidad.
- Apruébese el Contrato por concepto de mano de obra con el Maestro José Pedro Orellana Garcés, por la suma de \$ 100.000.- (impuesto incluido)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V° B° CONTROL

IMU/RRC/VCR/ dmi.
Distribución
- D.O.M.
- Finanzas
- Secretaría Municipal
- Control
- Archivo
- Secplac





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 409

RENAICO, 24 ABR 2009

VISTOS:

- a) Convenio de transferencia de recursos Proyecto Comunal "Programa de Habitabilidad Comuna de Renaico", Programa de Habitabilidad de Chile solidario, entre el Ministerio de Planificación, a través de su Secretaría Regional Ministerial de Planificación y coordinación Región de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- b) Resolución Exenta N° 719, de fecha 19 de Diciembre de 2008, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscritos con fecha 21 de Agosto de 2008, entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Renaico.
- c) Decreto Exento N° 1262 de fecha 19 de Diciembre de 2008, que aprueba convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Planificación.
- d) Las necesidades del Servicio de efectuar los trabajos de "Reparación de vivienda de Don José Ernesto Care Gómez, Ubicada en Calle Malleco N° 376, de Renaico", perteneciente al Programa de Habitabilidad de Chile- Solidario.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Ejecútense los trabajos enunciados en el Visto d) por Administración directa de esta Municipalidad.
2. Apruébese el Contrato por concepto de mano de obra con el Maestro José Wenceslao Salamanca Pichún, por la suma de \$ 100.000.- (impuesto incluido)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
ALCALDESA



V° B° CONTROL

- IMU/RRC/VCR/ dmi.
Distribución
- D.O.M.
- Finanzas
- Secretaría Municipal
- Control
- Secplac
- Archivo Carpeta